



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4598/2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1303/2010, de fecha 31 de Diciembre de 2010, de la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º POSTERGARSE y Acumúlese Feriado Legal correspondiente al periodo 2010 para el año 2011, a los siguientes Funcionarios de Planta según el siguiente detalle:

Nº	Funcionario	Días a postergar.
01	CÓX URREJOLA NICOLAS	07 días
02	DIAZ BUSTAMANTE JACQUELINE	20 días
03	GODOY ROJAS ADRIANA	10 días
04	SILVA VALENCIA PATRICIO	05 días
05	VICENCIO QUERO SOLANGE	15 días

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2010-2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTI / RRHH / SEC / JUR / ff.-